

FECHA: 05/03/2019
EXPEDIENTE Nº: 8767/2015
ID TÍTULO: 4315768

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos

Oficiales y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se incluye un nuevo pdf, que contiene la solicitud de la presente modificación, así como el histórico de los procesos que ha sufrido este título, junto con el apartado de Justificación, tal como constara anteriormente. (2) TERCERO- Se actualiza el perfil de ingreso recomendado (4.1.) Se modifican los requisitos de acceso y los criterios de admisión y se actualiza el Reglamento de Acceso y Admisión al final del apartado (4.2.) Se actualiza el apartado para dejarlo conforme a la organización actual de la Universidad (4.3.) Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR (4.4.) Se actualizan las actividades formativas de los complementos de formación (4.6.) CUARTO- Se actualiza la información del apartado de manera general, como es el caso de la información relativa a: Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, no discriminación; aula virtual; etc. (5.1.) Se revisa la denominación y definición de las actividades formativas siguiendo la actual metodología de la universidad. Se incluye en la actividad denominada Realización de Prácticas en el Centro, la información sobre la posibilidad de realizarlas en la modalidad de teletrabajo. Se añade la actividad denominada "Lectura de documentación del centro de prácticas" (5.2.) Se actualiza la definición y nomenclatura dadas a alguno de los sistemas de evaluación, en base a la metodología de la Universidad. (5.4.) QUINTO- En la asignatura Prácticas, se actualiza la distribución horaria de las actividades formativas y se incluye en el apartado de observaciones alusión a la realización de prácticas en la modalidad de teletrabajo. (5.5.) SEXTO- Se incluye pdf con texto actualizado sobre Otros Recursos Humanos (6.2). SÉPTIMO- Se actualizan los datos del Responsable de la titulación (11.1)

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye nuevo pdf en el que se incluye la solicitud de la presente modificación, así como el histórico de los procesos que ha sufrido este título, junto con el apartado de Justificación, tal como constara anteriormente.

4.1 - Sistemas de información previo

Se modifica el perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los requisitos de acceso y áreas de las titulaciones de origen. Se incluye, además, como requisito de acceso, la acreditación de experiencia profesional. Se amplían los perfiles para los que es necesario realizar complementos de formación. Se actualizan los datos relativos a los criterios de admisión, cuando el número de solicitudes excede el número de plazas ofertadas. Se actualiza el "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR" al final del apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza este apartado conforme a los criterios organizativos actuales de la Universidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el texto correspondiente a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad.

4.6 – Complementos Formativos

Se modifica la denominación de la actividad formativa "Lecciones magistrales" por "Recursos didácticos audiovisuales" y de la actividad formativa "Trabajos, casos prácticos, test" por "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación", en todos los complementos de formación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye nuevo pdf en el que se revisan los textos para actualizar la información de manera general (Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, no discriminación). Se aprovecha para corregir una errata y revisa la información dada sobre las Actividades Formativas (5.2), ya que se actualizan tanto su denominación como la definición que se da de algunas de ellas y se incluye "Lectura y documentación del centro de prácticas". En la definición de la actividad denominada "Realización de prácticas en el Centro", se incluye información sobre la posibilidad de su realización en la modalidad de teletrabajo, todo ello atendiendo a la actual metodología de la Universidad, y a la actualización de la normativa de prácticas Externas. Se actualiza la información asociada a los Sistemas de Evaluación (5.4).

5.2 - Actividades formativas

Se actualiza la definición y nomenclatura de alguna de las Actividades Formativas, para

dejar el listado actualizado a la metodología actual de la Universidad. Se añade la actividad denominada "Lectura de documentación del centro de prácticas".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualiza la definición y nomenclatura dadas a alguno de los Sistemas de Evaluación, en base a la metodología de la Universidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la materia Prácticas Externas, se actualiza la distribución de horas en las diferentes actividades formativas y se incluye texto en las Observaciones, relacionado con la realización de prácticas en la modalidad de teletrabajo.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos personales del Responsable de la titulación.

Madrid, a 05/03/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo